



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZA LA APERTURA DE LA SECCIÓN D 2026 DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FADA/UNA Y SE MANTIENE LA VIGENCIA DE LOS ARANCELES ESTABLECIDOS POR RESOLUCIÓN CD N.º 74/03/2026.

San Lorenzo, 07 de julio de 2026
Acta N° 19 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N.º 6992 de fecha 06/07/2026, DEL Prof. Mgtr. JOSE MARIA CALVO GARCÍA, que contiene el Memorando DPG N.º 153/2026, elevado por la Dirección de Postgrado de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción (FADA/UNA); y,

CONSIDERANDO: Que, mediante las actuaciones mencionadas, el Director de Postgrado eleva a consideración del Decanato y del Consejo Directivo la solicitud de apertura de la Sección "D" 2026 del programa de "Especialización en Didáctica Universitaria", correspondiente al período académico de agosto de 2026 a mayo de 2027.

Que, dicha solicitud se fundamenta en la planificación académica institucional, el interés manifestado por los postulantes y la necesidad de dar continuidad a la oferta de formación docente universitaria en la Unidad Académica.

Que, la propuesta técnica prevé una capacidad de cuarenta (40) participantes, fijando el período de matriculación a partir del 13 de julio de 2026 y el inicio de las actividades académicas para el 13 de agosto de 2026.

Que, se constata que la estructura curricular, el régimen académico y las condiciones operativas de ejecución permanecen idénticos a los autorizados para el primer período del año en curso, por lo que corresponde mantener los valores arancelarios vigentes.

Que, por Resolución del Consejo Directivo N.º 74/03/2026 se aprobaron los aranceles aplicables a las cohortes previas del citado programa de postgrado.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **AUTORIZAR** la apertura de la Sección "D" 2026 del programa de "Especialización en Didáctica Universitaria" de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al ciclo académico comprendido entre agosto de 2026 y mayo de 2027.

Art. 2º: **ESTABLECER** como fecha de inicio del periodo de matriculación el 13 de julio de 2026 (hasta completar el cupo máximo de 40 participantes) y como fecha de inicio de las clases el 13 de agosto de 2026.

Art. 3º: **MANTENER** la vigencia de los valores arancelarios aprobados mediante la Resolución del Consejo Directivo N.º 74/03/2026 para el desarrollo académico y administrativo de la sección autorizada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º: **ENCOMENDAR** a la Dirección de Postgrado, a la Dirección de Administración y Finanzas y al Departamento de Registro Académico la ejecución, control y seguimiento de las disposiciones contenidas en este acto administrativo.

Art. 5º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo